



Ajuntament de Massalfassar

Expedient núm.: 394/2023

Procediment: CONT- CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y DOCENTES QUE DEPENDEN DEL AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Vista la necesidad de tramitar el oportuno expediente de contratación para la licitación del contrato CONT- CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y DOCENTES QUE DEPENDEN DEL AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR.

Dadas las características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de limpieza	
Objeto del contrato: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y DOCENTES QUE DEPENDEN DEL AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria. Sujeto a Regulación Armonizada (SARA).
Valor estimado del contrato: 889.794,59 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 613.651,44 €	IVA% 128.866,80 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 742.518,24 €	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 5 años

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación:

2.2.7. Mesa de contratación. La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa. Su composición podrá estar prevista en el Anexo XIX del presente pliego, que se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o, en caso contrario, su composición se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

ANEXO XIX COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (Especificar para cada lote, en su caso)

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se





Ajuntament de Massalfassar

designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

La Mesa de Contratación estará asistida, en la tarea de elaboración del/los informe/s de valoración de las ofertas, por la empresa AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. CIF: B-54954458."

Visto que, de acuerdo con el certificado de Secretaría n.º 2024-14, de fecha 11/01/2024, durante el plazo de treinta y cinco días a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Nombre de la empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
ICISER S.L	B53836110	07-12-2023 15:56
OHL SERVICIOS INGESAN S.A	A27178789	08-01-2024 17:22
REALAN SERVICES S.L	B76121078	08-01-2024 15:23
VERESER 96 S.L	B96534805	08-01-2024 16:46

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar a los miembros de la mesa de contratación para la apertura de la documentación electrónica correspondiente a la adjudicación del contrato DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y DOCENTES QUE DEPENDEN DEL AYUNTAMIENTO DE MASSALFASSAR el día **19/01/2024 a las 10:00 horas**, en el Ayuntamiento de Massalfassar.

PRESIDENT:

Higinio Yuste Cortés, Alcalde-Presidente.

VOCALS:

1. Lucía Iranzo Tatay, Secretaria-Interventora.
2. Marisa Gimeno Sanjuan, Administrativa.
3. D. Francisco Xavier Rodilla Rausell, Agente Policía Local de Massalfassar.

SECRETARIA:

Mónica Campoy Ungría, Administrativa.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los miembros de la mesa, para su conocimiento y efectos oportunos.





Ajuntament de Massalfassar

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público
En Massalfassar, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Higinio Yuste Cortés.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

